



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0806)
28 MAR 2016

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyacá".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

1

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyacá".

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que con Resolución No. 1882 del 25 de septiembre de 2015, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 28 de septiembre de 2015 para la convocatoria de postulación de hogares, para uno (1) proyecto, denominado Conjunto Residencial Antonia Santos del municipio de Tunja – Boyacá y según Resolución No. 2524 del 23 de noviembre de 2015, estableció como fecha de cierre de dicha convocatoria, el 24 de noviembre de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 534 de 2015 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos, mediante Acta Cavis UT 17753-2015 de 11 de diciembre de 2015, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfaboy, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el oficio 2015EE0087784 del 14 de septiembre de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto de la Resolución 0855 de 10 de octubre de 2013, por medio de la cual da cumplimiento al artículo 2.1.1.2.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificó la composición poblacional, teniendo en cuenta que no se completó el cupo porcentual asignado a cada grupo poblacional para el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos en Tunja – Boyacá.

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyacá".

Que el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA-, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el referido oficio, solicitó al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la expedición del acto administrativo que contenga nuevo escalón de potenciales beneficiarios del SFVE en el componente de Desplazados para el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos en Tunja - Boyacá.

Que con base en la información actualizada y remitida por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y la composición poblacional comunicada por Fonvivienda, mediante la Resolución No. 3550 del 29 de septiembre de 2015, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, modificó parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 01583 del 28 de abril de 2015, respecto a la información relacionada con la composición poblacional del proyecto, determinó las bases de datos utilizadas para la identificación de potenciales beneficiarios del SFVE y definió nuevo listado de los hogares potencialmente beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el componente de Desplazados para el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos en Tunja - Boyacá, en el cual incluyó los nuevos hogares remitidos por la entidad competente.

Que la Personería de Tunja actuando en defensa de las víctimas del conflicto armado presentó acción de tutela para que a través de este mecanismo de protección constitucional se tutelaran sus derechos constitucionales fundamentales; trámite constitucional que conoció el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Tunja, que mediante fallo dispuso lo siguiente:

(...) "Que de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Tunja y en atención a la nueva base de datos reportada por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante el precitado oficio se hace necesario expedir el correspondiente acto administrativo, que defina las bases de datos utilizadas para la identificación de los nuevos hogares potenciales beneficiarios del SFVE; así como la relación de los nuevos hogares potencialmente beneficiarios, para el componente Desplazados" (...).

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día, 31 de diciembre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 31 de diciembre de

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyacá".

2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicaciones Radicadas con los Nos. 2016EE0013488 y alcance No. 2016EE0019236 de fechas 19 de febrero de 2016 y 08 de marzo de 2016, respectivamente.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00597 del 14 de marzo del 2016 mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos del municipio de Tunja - Boyacá.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos del municipio de Tunja en el departamento de Boyacá, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el en el en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Tres mil setecientos once millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. (\$3.711.456.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00597 del 14 de marzo del 2016, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyaca".

momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa (90) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, fueron seleccionados en forma directa y se encuentran incluidos en la Resolución No. 00597 del 14 de marzo del 2016 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos del municipio de Tunja en el departamento de Boyacá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: TUNJA

PROYECTO: CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	93402349	CARLOS EDUARDO	MAYORGA GUERRA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
2	7924022	JOSE RUBI	PINZON ARIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
3	1048820140	MARTHA IDALID	FUENTES FUENTES	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
4	40027811	BLANCA CECILIA	GUERRERO MORENO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
5	33377840	SANDRA MAGNOLIA	GIRON ORTIZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
6	1049625422	MARIA NELSY	SOTABAN CUCUNUBA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
7	1113634538	DIANA MARCELA	CAMILO VELASCO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
8	1002708794	LEIDY JOHANA	GAONA LEGUIZAMO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
9	4863200	JESUS STEINER	MOSQUERA SANCHEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
10	28612362	MARTA LUCIA	ZULUAGA MOLANO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
11	23333059	ANA BERTILDE	PATIÑO DIAZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
12	36347382	DIANA MARCELA	FLOREZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
13	28413981	IRENE	ALZA MEDINA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
14	39277455	DALIA ELENA	GUERRA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
15	39281184	SANDRA MILENA	VILLEGAS GUERRA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
16	33378771	TATIANA PAOLA	ORTIZ OCHOA	CONJUNTO RESIDENCIAL

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyaca".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
				ANTONIA SANTOS
17	51932135	LUZ MARINA	AGUILAR CASAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
18	52230299	GLADYS	PARADA TORRES	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
19	4038317	FRANCISCO EDUARDO	CAMARGO MOLANO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
20	1049619024	BELLANIRE	BRAN CUELLAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
21	1049610518	SULMA VIVIANA	DAZA CONTRERAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
22	23415156	GRACIELA	CAMELO ALFONSO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
23	25220704	MARIA NUBIOLA	CARDENAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
24	28680293	CLARA INES	QUIJANO MOLINA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
25	22032709	SANDRA MILENA	RAMIREZ GIL	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
26	1057410213	SARA YANETH	FORERO ABRIL	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
27	23561741	MARTHA	CARREÑO CARREÑO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
28	46376077	DEYANIRA	HERRERA YAVIMA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
29	1049617933	YEIMY	CORONEL MOLINA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
30	27321006	CLARA LUZ	YELA MORALES	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
31	41242731	NELCY LILIANA	PERILLA ROA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
32	40051117	MARIA EMILCE	PAEZ GARCIA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
33	40079621	MARIA IDALY	SANCHEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
34	24176623	CARMEN ELISA	VALIENTE AVILA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
35	79537887	CRISOSTOMO ELEDI	DAZA MARTINEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
36	1049610447	MARTHA LUCIA	QUEMBA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
37	35254448	AURORA	GOMEZ ROZO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
38	1114730043	LUZ ANDREA	MONTERO MONTERO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
39	52278570	LUZ AMPARO	GUSTIN ORTIZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
40	1022947243	JEISSON JAVIER	BALDION JIMENEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
41	13392920	EDINSON	REY CONTRERAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
42	80386607	JOHONSON ALCIDES	GUTIERREZ ROJAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
43	52391059	ISLENI	JIMENEZ PEREZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
44	37891201	MARINA	NEGRON TORRES	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyaca".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
45	36170011	ALBENIZ	CRISPIN BARRETO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
46	1124852366	YURANI LORENA	FAJARDO CORREDOR	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
47	1121333765	ADAIN	MUEGUES SIERRA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
48	1049630007	LEIDY YAZMIN	DUITAMA ESPEJO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
49	71250256	JUAN FERNANDO	LOPEZ BORJA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
50	7164832	RENAN GUSTAVO	ROJAS LOPEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
51	1049605865	JULIAN LIBARDO	LOPEZ BORJA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
52	83231385	CARLOS HUMBERTO	BUITRAGO PARRA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
53	26631341	EDILIA	GUZMAN DE VARGAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
54	2062652	PACIFICO	ROJAS GONZALEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
55	40692468	EDNA MILENA	TAFUR TRUJILLO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
56	4239619	JUAN ANDRES	GONZALEZ GONZALEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
57	40021143	MIREYA	RODRIGUEZ ROMERO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
58	40014001	BLANCA LILIA	GONZALEZ DE CAMARGO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
59	1122677041	BLANCA ROCIO	MANCERA SOLANO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
60	24231066	MARTHA ISABEL	GOMEZ ALFONSO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
61	1039681066	LEIDYS PATRICIA	MORALES ANDRADE	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
62	7309783	HERNANDO	GONZALEZ GONZALEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
63	70543313	WILMER ALEXANDER	HURTADO PEDRAZA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
64	19144511	DIEGO JAIME	PARDO NAUSAN	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
65	38288824	MARTHA CECILIA	MONROY NAJAR	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
66	23506796	MARIA ADELIA	HERRERA RIVEROS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
67	1059698982	LIZ ANDREA	ARIAS ZORRO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
68	1006517609	YUDIRLAY	SALAZAR CONDE	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
69	1013609310	ROBERTO ALIRIO	TORO RAMIREZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
70	17190132	HECTOR HUGO	DONCEL	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
71	20829496	YASMINA	TAPIAS TAPIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
72	79510742	LUIS HERNANDO	CANCELADA CLAVIJO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
73	1095932739	YURLEI	RIOS HERNANDEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyacá".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
74	1093760619	JENNY PAOLA	HERNANDEZ CABALLERO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
75	17974760	EDWIN ENRIQUE	MUEGUES SOTO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
76	1094914871	WILSON	SANABRIA MARTINEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
77	6757544	ALVARO	TORRES RINCON	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
78	51890117	EVERTILDE	SANDOVAL MEDINA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
79	74241001	JOSE HERMES	FUQUENE GUARIN	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
80	24719895	ALBA NIDIA	LOPEZ GARCIA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
81	33369412	NANCY	CORREA PIDIACHE	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
82	13451555	ORLANDO	LUNA ORTEGA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
83	41950538	ADRIANA MARIA	GALVIS PATIÑO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
84	7246735	LUIS FERNANDO	VASQUEZ LUGO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
85	1049602867	ADRIAN EULICE	CAMARGO DUEÑAS	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
86	1087941	MARCELINO	JIMENEZ JAIME	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
87	1019059235	ANA LILIANA	LOPEZ JIMENEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
88	39268128	CARMEN DORIS	GUERRA HERRERA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
89	60387849	ADRIANA	MARTINEZ SOTO	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
90	40675029	ISABEL	CONDE DE VICTORIA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 3.711.456.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015, Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos, del municipio de Tunja - Boyacá a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Conjunto Residencial Antonia Santos" municipio de Tunja, departamento de Boyaca".

presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Conjunto Residencial Antonia Santos, del municipio de Tunja - Boyacá, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Oscar Arnulfo Daza Parada
Revisó: Arellys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo



